OFICINA ASESORA JURIDICA

ADICIONAL CONTRATO No. 553 DE 2022 DE OBRA PÚBLICA

NOMBRE CONTRATISTA	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA, identificada con Nit. 807.003.309-1, representante legal OMAR ALVAREZ ALBARRACIN, identificado con la CC. 13.486.023 de Cúcuta.
VALOR CONTRATO	MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.124.998.976)
PLAZO DEL CONTRATO	seis meses
MODALIDAD DE CONTRATACION	LICITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2021
OBJETO	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I, OPCIÓN I, DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER.

Entre el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO,** representado legalmente por **CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.612.705, expedida en Tipacoque Boyacá, en calidad de alcalde del Municipio de Villa del Rosario, conforme al Acta de Posesión de fecha 22 de marzo de 2022 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** con Nit N° 890503373-0 de una parte y de la otra parte O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA, identificada con Nit. 807.003.309-1, representante legal OMAR ALVAREZ ALBARRACIN, identificado con la CC. 13.486.023 de Cúcuta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido: **A)** Celebrar el presente adicional en valor al contrato No. 553 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que, el Municipio de Villa del Rosario suscribió el contrato No. 553 de 2022, cuyo objeto es **"ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO I, OPCION I, DEL MUJICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER"**, **2.** Que, mediante Acta de Comité Técnico 01, el contratista de obra manifiesta que luego de la elaboración de los estudios y diseños del proyecto y de acuerdo con las especificaciones entregadas por cada uno de los diseñadores, se procedió ha cuantificar cantidades de obra de los diferentes ítems obtenidos y elaborar el presupuesto de obra, el cual difiere del valor inicialmente contratado en **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($412.015.792,00). 3.** Que, igualmente la interventoría manifiesta que realizó la revisión de los estudios y diseños, cuantificación de cantidades de obra y el presupuesto estimado, concluyendo que este se encuentra acorde a los precios de la región y que son necesarios los recursos adicionales, ya que se debe dar cumplimiento a cada una de las especificaciones dadas por los especialistas diseñadores del proyecto y a las especificaciones técnicas que requiere el Ministerio del Interior. **4.** Que, en virtud de lo expuesto anteriormente el ingeniero Hugo Humberto Salazar Mendoza Subsecretario de Vías e Infraestructura de Villa del Rosario manifiesta que está de acuerdo con la solicitud de recursos adicionales por valor de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($412.015.792,00),** los cuales son necesarios parta un correcto desarrollo y ejecución de las obras y de igual manera manifiesta que iniciará con el trámite pertinente de adición de recursos mediante certificado de disponibilidad presupuestal. **5.** Que mediante oficio de fecha 21 de abril de 2022, el Ing HUGO HUMBERTO SALAZAR subsecretario de vías e infraestructura realizó solicitud ante el despacho del señor Alcalde Municipal expedición de disponibilidad de recursos para adición de contrato No. 553-2022. Por valor

OFICINA ASESORA JURIDICA

de CUATROCIENTOS **DOCE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($412.015.792,00), 6.** Que la entidad dio trámite a la solicitud y expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 001217 de mayo 02 de 2022. **7.** Que, por lo anterior se hace necesario adicionar en valor el contrato No.553-2022. **8.** Que, en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo proceden a suscribir el presente adicional en valor, así: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar en recursos el contrato de obra No. 553 de 2022, suscrito entre el municipio de Villa del Rosario y O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA, identificada con Nit. 807.003.309-1, representante legal OMAR ALVAREZ ALBARRACIN, identificado con la CC. 13.486.023 de Cúcuta. **CLAUSULA SEGUNDA:** - Adicionar el valor del contrato No. 553 de 2022, en la suma **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($412.015.792,00), CLÁUSULA TERCERA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor adicionado será cancelado con cargo al rubro **2.3.2.02.02.005**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 001217** del 02 de mayo de 2022. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes. **CLÁUSULA QUINTA. -** Modificar los estudios previos y demás documentos que relacionen el valor y el plazo del contrato, adicionándose el contenido descrito en el presente adicional a suscribir. **CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS:** El contratista deberá ampliar las pólizas en el valor adicionado en el presente documento. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente Adicional en tiempo se considera perfeccionado con la firma del mismo por las partes, y se legaliza con el registro presupuestal y la aprobación de la póliza.

Para constancia, se firma en Villa del Rosario a los (04) días del mes de mayo de 2022.

CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA
R/L OMAR ALVAREZ ALBARRACIN

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Edwar Gómez Garcia	Abogado Contratista	
Digito:	Lina María Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Reviso:	Edgar José Valbuena Monsalve	Jefe Oficina Asesora Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			